



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023- 2025 - GM/MDC

Calana, 06 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 742(ID: 1943) de fecha 06 de marzo del 2025, el Informe N°034-2025-EPC-GAJ/MDC de fecha 06 de marzo del 2025, el Informe N° 008-2025-CACP/MDC de fecha 06 de marzo del 2025, el Memorándum Circular N° 006-2025-RECS-GM-MDC/T de fecha 06 de marzo del 2025, el Informe N° 037-2025-SG/MDC de fecha 05 de marzo del 2025, el Informe N° 07-2025-CACP/MDC de fecha 05 de marzo del 2025, la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2025-GM/MDC de fecha 26 de febrero del 2025, el Acuerdo de Concejo N° 006-2025-MDC de fecha 28 de enero del 2025 y la Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDC de fecha 15 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 55° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto al Patrimonio Municipal menciona: "Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. (...). Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDC de fecha 15 de enero del 2025, se actualiza la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDC de fecha 18 de diciembre del 2023, la cual "Regula el arrendamiento de los bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Calana", teniendo como objetivo la regulación del procedimiento de arrendamiento por convocatoria pública de los bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Calana para facilitar su uso y aprovechamiento por parte de los particulares y entidades públicas y/o privadas. Y con Acuerdo de Concejo N° 006-2025-MDC de fecha 28 de enero del 2025, el Pleno del Concejo Municipal aprueba el ARRENDAMIENTO PARCIAL del Bien Inmueble Municipal denominado: "Centro Recreacional Kaala Hana". Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2025-GM/MDC de fecha 03 de febrero del 2025, se conforma el Comité de Arrendamiento por Convocatoria Pública, para el arrendamiento parcial del Bien Inmueble Municipal denominado: "Centro Recreacional Kaala Hana".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2025-GM/MDC de fecha 26 de febrero del 2025, se aprueba las Bases Administrativas N° 002-2025-MDC-Bases Administrativas de Arrendamiento por Convocatoria Pública " de parte del Bien Inmueble ya mencionado, y a su vez el respectivo cronograma (parte integrante de las Bases); sin embargo con Informe N° 07-2025-CACP/MDC de fecha 05 de marzo del 2025, el Presidente del Comité de Arrendamiento por Convocatoria Pública, advierte de un posible error en la publicación, puesto que se ha publicado un cronograma erróneo correspondiente a una convocatoria anterior (convocatoria publica 001-2025-MDC).

A mérito de ello, con Informe N° 037-2025-SG/MDC de fecha 05 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Secretaría General informa al Gerente Municipal, de la publicación incorrecta de la convocatoria publica N° 002-2025-MDC, pues **debido a un error involuntario de la Unidad de Secretaría General (imagen institucional)**, se publicó un cronograma desactualizado (cronograma pasado); por tanto sugiere la actualización y/o modificación del cronograma a efectos de iniciar una nueva difusión.

Que, con Memorandum Circular N° 006-2025-RECS-GM-MDC/T de fecha 06 de marzo del 2025, el Gerente Municipal dispone a los integrantes del Comité de Arrendamiento por Convocatoria Pública, que alcancen una propuesta de modificación y/o actualización del Cronograma de la Convocatoria Pública N° 002-2025-MDC, en la cual se deben establecer nuevas fechas que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad y participación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Para tal fin, con Informe N° 008-2025-CACP/MDC de fecha 06 de marzo del 2025, el Presidente del Comité aludido, indica que con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y adecuada difusión del proceso de arrendamiento, se debe reajustar el cronograma inicial, por lo que remiten la modificación del cronograma y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo; y con Informe N° 34-2025-EPC-MDC de fecha 06 de marzo del 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE la actualización del cronograma.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y de la Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDC, con el visto bueno de las Áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA correspondiente a las "BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2025-MDC- BASES ADMINISTRATIVAS DE ARRENDAMIENTO POR CONVOCATORIA PUBLICA (aprobadas con RGM N° 019-2025-GM/MDC)" para el arrendamiento parcial del Bien Inmueble Municipal denominado: "Centro Recreacional KAALA HANA" (en lo que refiere al primer piso del local principal mas el área complementaria - servicios higiénicos, vestidores y piscina) ubicado en el Lote 1 - Mz. "P" del distrito de Calana, provincia y departamento de Tacna, conforme siguiente detalle:

NUEVO CRONOGRAMA DE ARRENDAMIENTO POR CONVOCATORIA PUBLICA	
PROCESO DE EJECUCIÓN	FECHAS PROGRAMADAS
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Del 07 de febrero hasta el 14 de marzo del 2025
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y CONSULTAS	Del 17 de marzo hasta el 19 de marzo del 2025
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el 19 de marzo del 2025
PUBLICACIÓN DE BASES INTEGRADAS	El 19 de marzo del 2025
PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES N°01 Y N° 02	El día 20 de marzo del 2025
APERTURA DE SOBRE N° 01 Y CALIFICACION DE POSTORES HÁBILES	El día 21 de marzo del 2025
APERTURA DEL SOBRE N° 02 Y ELECCIÓN DE OFERTA GANADORA	El día 24 de marzo del 2025
COMUNICACIÓN AL POSTOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El día 24 de marzo del 2025
PAGO DE LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	El día 31 de marzo del 2025
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	El día 31 de marzo del 2025
SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	El día 01 de abril del 2025

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente las BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2025-MDC- BASES ADMINISTRATIVAS DE ARRENDAMIENTO POR CONVOCATORIA PUBLICA aprobadas con la Resolución de Gerencia Municipal N°019-2025-GM/MDC.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, se realice la correcta publicación del cronograma de convocatoria pública aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en el portal institucional, periódico mural y otros medios oficiales..

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
Pres. Comité.
GSSyC
GIDU
UL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL